

LORETO ÓPTIMA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – FICHA DE PRODUCTO

Antes de realizar aportaciones o trasposos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

Documento elaborado en base a la información legal a Marzo 2018

Indicador de riesgo



Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo para planes de pensiones 1/7 indicativo de menor riesgo, y 7/7 de mayor riesgo.

Alerta de liquidez

El cobro de la prestación solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en el Reglamento del plan Loreto Óptima.

El valor de los derechos de movilización y de las prestaciones depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Rentabilidad 1r Trimestre 2018	1,89%
Categoría	Individual de aportación definida. Plan creado en el año 2003.
Rentabilidad Anual Media Histórica	4,85%*
Nº Registro Plan de Pensiones	N-3201
Entidad gestora y promotora	Loreto Mutua, M.P.S (Nº Reg. G-0124)
Fondo de pensiones	Fondloreto Pensiones F.P. (Nº Reg. F-0563)
Patrimonio del fondo	32.156.114,87 €
Estructura del patrimonio	Renta fija (31,97%) Tesorería (17,44 %) Mercado monetario (27,56%) Fondos (3,21%) Renta variable (19,82 %)
Gastos gestión	0,3%
Gastos depositaría	0,1%
Aportación	Sin límite mínimo hasta la fecha de solicitud de la prestación
Contingencias para cobro	Jubilación (incluido ERE y jubilación anticipada), invalidez permanente o fallecimiento
Supuesto excepcional de liquidez	Desempleo larga duración
Modalidad de cobro	Capital, renta o prestación mixta
Contacto	900 844 855 info@loretomutua.com
Oficina Loreto Mutua	Paseo de la Castellana, 40 (Madrid) Horario de atención: Lun. a jue. 9h a 17h – Vier. 9h a 15h
Entidad depositaria	BBVA, SA (Nº Reg. D-0164)

LORETO ÓPTIMA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – FICHA DE PRODUCTO

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

Documento elaborado en base a la información legal a Marzo 2018

¿A quién va dirigido?

Un plan de pensiones para todos. Un producto de ahorro y complemento ideal para aquellos que quieran mantener su nivel de vida tras la jubilación. Combina tu capacidad de ahorro y nuestra experiencia en la gestión del patrimonio. Con pequeñas aportaciones mensuales, además de ahorrar para el futuro conseguirás que tu patrimonio también crezca. Ahorro, rentabilidad y seguridad como complemento ideal al sistema público de pensiones.

¿Por qué elegir Loreto Óptima para planificar tu jubilación?

Protección Gestionamos una cartera diversificada que desde hace años ofrece resultados positivos, muy por encima del mercado y la inflación, aumentando y protegiendo el ahorro de aquellos que confían en nosotros.

Independencia Al no estar vinculados a ningún grupo financiero, las inversiones se alejan de especulaciones y otros intereses. Por lo tanto, solo buscamos el equilibrio entre rentabilidad y seguridad.

Rentabilidad Loreto Óptima cerró el año 2017 con una rentabilidad de 3,68%, muy por encima de la media del mercado, alcanzando una rentabilidad media anual del 4,85% (desde 2003), lo que significa también, que ha crecido 21% más que la inflación en la última década

Mínimos costes de gestión Para poder ofrecer el mejor producto, Loreto Óptima tiene unos gastos de gestión del 0,3%, y de depósito del 0,1%, valores muy por debajo de la comisión de gestión máxima permitida que es del 1,50%, y de la comisión máxima de depósito que es el 0,25%.

Experiencia El plan Óptima ha sido premiado por Expansion & AllFunds Bank, reconocido con las 5 * de Morningstar así como por Inverco, como uno de los 10 planes más rentables de la última década. Loreto Mutua está entre las 10 primeras instituciones dedicadas a la previsión social en España, con un volumen de patrimonio gestionado de más de 1.400 millones de euros, además de contar con más de 24.500 socios. Y en los últimos 10 años hemos gestionado las prestaciones de más de 10.000 personas.

LORETO ÓPTIMA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL – FICHA DE PRODUCTO

Antes de realizar aportaciones o traspasos al Plan es necesario que lea la documentación legal del Plan de Pensiones

Documento elaborado en base a la información legal a Marzo 2018

¿Cómo funciona Loreto Óptima?

El partícipe realiza aportaciones a su plan de manera periódica o anual. Además de ahorrar y beneficiarse de la rentabilidad del fondo, el partícipe obtiene ventajas fiscales reduciendo sus aportaciones sobre la Base Imponible del IRPF, con los límites legales establecidos.

El partícipe podrá disponer de su prestación en el momento que desee, a partir de que se produzca alguna de las siguientes situaciones: jubilación (incluido ERE y jubilación anticipada), incapacidad, fallecimiento, y en el caso excepcional de desempleo, todo según legislación vigente. El cobro de la prestación se podrá realizar en las modalidades de capital, renta, o prestación mixta.

¿Cuál es la mejor manera de completar la pensión pública?

Cada día son más los españoles ahorradores a largo plazo que buscan en el mercado un producto financiero que les ayude a completar su futura pensión pública, para no ver reducido su poder adquisitivo en la que debería ser una de las etapas más tranquilas de su vida.

Los planes de pensiones son un producto de ahorro a largo plazo, y combinan seguridad y rentabilidad. En general los productos financieros condicionan su rendimiento y el aumento del poder adquisitivo del inversor en torno a tres variables: rentabilidad de las inversiones, costes de gestión e incremento del IPC. Sólo aquel plan de pensiones que combine eficazmente estas tres variables cumplirá su objetivo.

En el caso de Loreto Mutua, nuestra especialización e independencia hace que año a año, la rentabilidad de nuestros productos y los bajos costes de gestión que aplicamos, incidan directa y positivamente en el ahorro de nuestros clientes, a diferencia de lo que ocurre con productos de entidades no especializadas o grandes grupos financieros con otros intereses en los mercados y con productos de elevado coste.

Normativa: Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones (RDL 1/2002 de 29 Nov.) y su Reglamento (RD 304/2004 de 20 Feb.)

Ley 35/2006 de 28 Nov. reguladora del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.